



Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

BASES



Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2023

LÍNEA 1: formación artística especializada en la enseñanza
formal o regular en establecimientos educacionales
con RBD





FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2023

¿Tu establecimiento educacional es artístico o con énfasis artístico?

A continuación, ponemos a tu disposición un documento que extrae aspectos generales y de presentación del concurso FAE 2023, específicamente LÍNEA 1: formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD

Si es de tu interés realizar una postulación en esta Línea, te sugerimos revisar la totalidad de las Bases en <https://www.fondosdecultura.cl/convocatoria-fondo-de-fomento-al-arte-en-la-educacion-2023/>

1. ¿Quiénes pueden postular a la Línea 1?

- a. Escuelas y Liceos de Educación Artística Especializada: Para estos efectos se considerará como escuelas y liceos artísticos sólo los 37 establecimientos educacionales que cuentan con el reconocimiento formal de “artísticas” establecido en la Resolución Exenta N° 4.534 del 28 de agosto del 2018, del MINEDUC. Ver listado en <http://www.fondosdecultura.cl/area/educacion/>
- b. Otras Escuelas y Liceos que imparten Educación Artística Especializada: Establecimientos Artísticos (que no se encuentran en la Resolución Exenta N° 4.534 del 28 de agosto del 2018, del MINEDUC) que evidencian su condición de tales al acreditar que cumplen con cada uno de los requisitos del siguiente perfil:
 - Plan de estudio tiene un énfasis en la formación artística, centrado en uno o más lenguajes artísticos (i) destinando al menos el 50% de las horas de libre disposición JEC, en al menos tres cursos, para dicho propósito, o (ii) destinando al menos 50% de las horas/talleres extra curriculares para formación artística.
 - Dotación de profesionales especializados (o con formación) en los lenguajes y áreas artísticas consideradas en su plan de estudios.

2. ¿Qué tipo de proyectos se pueden postular en esta Línea?

Los tipos de proyectos son variados, aunque los podemos agrupar en cuatro grandes Modalidades:





- a) Modalidad de Formación y Perfeccionamiento: Los proyectos presentados en esta modalidad buscan fortalecer las capacidades en las instituciones por medio de la profundización, generación y actualización de conocimientos técnicos o metodológicos de la enseñanza artística.
Según el/la beneficiario/a, la Formación podrá ser Interna (cuando beneficia a docentes, directivos o Estudiantes de la institución postulante) o Externa (cuando beneficia a docentes, directivos de instituciones distintas a la postulante); la Formación Interna podrá estar dirigida a docentes, directivos o estudiantes de la institución postulante, para beneficiar a estos últimos deberá, además, reforzar contenidos o metodologías de la oferta formativa artística que ya se encuentra en ejecución.
- b) Modalidad de Gestión del Currículum: Los proyectos presentados en esta modalidad buscan potenciar el currículum de formación artística que ofrecen estas instituciones y la gestión de éste por parte de los equipos directivos, docentes y artísticos.
Recuerda que el énfasis de los proyectos postulados a esta modalidad, está en la construcción de contenidos, estrategias, planes y objetivos curriculares. Los proyectos que durante su ejecución contemplen el despliegue de acciones formativas para estudiantes, docentes, directivos u otros profesionales, deberán postular en la modalidad de Formación y Perfeccionamiento.
- c) Modalidad de Difusión y Extensión Artística: Los proyectos presentados en esta modalidad están orientados a poner en valor los aprendizajes y la producción y creación artística de los/as estudiantes y generar vínculos entre el establecimiento educacional y otros actores y organismos del ámbito del arte y la cultura, así como también con la comunidad escolar y la ciudadanía a través de acciones de intervención o mediación gestionada y desarrollada por estudiantes en el espacio público.
Recuerda que los proyectos presentados en esta modalidad deben estar orientados a visibilizar y poner en valor la producción y creación artística de los/las estudiantes, mediante acciones de intervención en el espacio público o digital.
Si tu proyecto se orienta a profundización de conocimientos técnicos del elenco o agrupación beneficiaria, deberás postular a Formación y Perfeccionamiento.
- d) Modalidad de Talentos Artísticos: Los proyectos postulados a esta modalidad buscan apoyar la formación artística especializada de estudiantes destacados de estos establecimientos, y están orientados a aumentar las oportunidades y mejorar condiciones de formación artística de aquellos/as estudiantes que han desarrollado conocimientos, habilidades, competencias, intereses, aptitudes sobresalientes en alguna disciplina artística.

3- ¿Cuántos proyectos puedo postular a cada Modalidad?

En el recuadro de más abajo se describe la cantidad de proyectos a postular, montos máximos a solicitar por cada uno, el tipo de gasto financiable, la cantidad de cofinanciamiento obligatorio y tiempo máximo de duración.





Línea	Modalidad	Número máximo de proyectos a postular	Monto Máximo	Gastos financiados	Co financiamiento obligatorio	Duración máxima
Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en	Formación y	1	\$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos)	Gastos en Personal, operación e inversión	10%	Hasta 8 meses
	Gestión del Currículum	1				
	Difusión y Extensión Artística	1				
	Talentos Artísticos	3	\$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos)		No aplica, no se exige	

4. ¿Qué antecedentes debo presentar?

Dividiremos en dos grupos los antecedentes a presentar; el primero “Antecedentes Condicionales” documentos indispensables para la ejecución de tu proyecto, si no los presentas, tu postulación quedará inadmisibles; luego “ Antecedentes Obligatorios de Evaluación”, documentos indispensables para la evaluación de tu proyecto, la ausencia de estos, si bien no deja el proyecto inadmisibles, condicionará la evaluación del mismo.





5. Es necesario recordar...

- Este documento no reemplaza las bases, antes de postular debes revisar las Bases del concurso <https://www.fondosdecultura.cl/convocatoria-fondo-de-fomento-al-arte-en-la-educacion-2023/>
- La convocatoria de FAE 2023 estará abierta entre el 23 de mayo y las 17:00 hrs. de Santiago, del día 29 de Julio del 2022.
- Las personas responsables del proyecto siempre serán jurídicas, no es posible que una persona natural sea la responsable de un proyecto FAE.
- En la Modalidad de Talentos Artísticos, si bien cada institución puede presentar 3 proyectos, cada proyecto podrá representar a solo un niño, niña o adolescente, no se puede postular en un proyecto a un grupo de NNA.
- Las postulaciones se pueden realizar en la plataforma dispuesta <https://clave.fondosdecultura.cl/ES/Account/Login>, o vía papel.
- En caso de dudas sobre las Bases del concurso, podrá realizar un formulario de atención ciudadana en <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>, o escribir a Rodrigo.bravo@cultura.gob.cl y Jorge.jelvez@cultura.gob.cl
- Se realizarán espacios de inducción y consultas sobre las Bases del concurso en el Facebook de la Semana de la Educación Artística, si desea información al respecto contactarse con Rodrigo.bravo@cultura.gob.cl y Jorge.jelvez@cultura.gob.cl
- Se realizarán espacios de capacitación en cuanto a la elaboración de proyectos de educación artística, si desea información al respecto contactarse con Rodrigo.bravo@cultura.gob.cl y Jorge.jelvez@cultura.gob.cl





Ministerio de
las Culturas,
las Artes y el
Patrimonio

Gobierno de Chile

